



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 302- 2023-MPT/A

Pampas, 04 de julio de 2023

VISTO:

El Informe N° 397-2023-GPE/MPT, de fecha 04 de julio de 2023, de la Gerencia de Planificación Estratégica, solicita incorporación de recursos vía transferencia de partidas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194 ° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 6°, 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta que, de acuerdo al Artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, según el numeral 1.1 del artículo del Decreto Supremo N° 139-2023-EF, autorizan una Transferencia de Partidas del Sector Público para el año fiscal 2023, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Gobierno Regional del departamento de Junín y Gobiernos Locales, que cumplieron con los indicadores del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del años fiscal 2023 Primer Tramo, en el marco del literal b) del artículo 27 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según el numeral 1.2 del artículo 1, los pliegos de los Gobiernos Locales habilitados en el numeral 1.1 del presente artículo y los montos de transferencia por pliego se detallan en el anexo "Montos a transferir a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de los indicadores del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del año fiscal 2023 – Primer Tramo", que forma parte integrante del presente Decreto Supremo. En este caso particular la transferencia de partidas para la Municipalidad Provincial de Tayacaja es por la suma S/235,539.00 soles;

Que, según literal 2 del numeral 46.1 del artículo 46 de la LEY N° 1440 – LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, las transferencias de partidas constituyen traslado de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, con Informe N° 397-2023- GPE/MPT, de fecha 04 de julio de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica, solicita incorporación de recursos vía transferencia de partidas, para la Municipalidad Provincial de Tayacaja, en la suma de S/. 235,539.00 (Doscientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Nueve con 00/100 Soles);

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 302- 2023-MPT/A

Pampas, 04 de julio de 2023

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Incorporación de Recursos Vía Transferencia de Partidas para la Municipalidad Provincial de Tayacaja, por el monto de S/. 235,539.00 (Doscientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Nueve con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:

EN SOLES

PLIEGO	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA	
PROGRAMA	:0101 INCREMENTO DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACIÓN PERUANA	
PROD/PROYECTO	:2468249 CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVO DEL ESTADIO EN EL CENTRO POBLADO MANTACRA DEL DISTRITO DE PAMPAS – PROVINCIA DE TAYACAJA – DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA	
ACT/AI/OBR	:4000129 INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO	:00 RECURSOS ORDINARIOS	
GENÉRICA DE GATOS	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	S/. 235,539.00
TOTAL, EGRESO	:	S/. 235,539.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR copia de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación Estratégica, y a las Unidades Orgánicas que intervienen en el proceso de ejecución de gasto.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA - PAMPAS
Héctor Polo Antonio
ALCALDE